

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 018-99-MINAG-CTAR-DRAC-ATDRS

Sicuaní. 22 MAR. 1999

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado **CCONOMAYO PISCATUYO**, Sector de Riego Alto Apurímac, Sub Sector de Riego Espinar, comprensión del distrito de Coporaque, provincias de Espinar, departamento del Cusco, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizan en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y artículo segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG. citaron a una asamblea general de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 03 de enero de 1999, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní y en entidades públicas pertinentes. En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de la Comisión de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el artículo 136° título X de la jurisdicción administrativa y el artículo cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 07 de enero de 1999 al **COMITE DE REGANTES CCONOMAYO PISCATUYO** del Sector de Riego Alto Apurímac, Sub Sector de Riego Espinar, Administración Técnica Distrito de Riego Sicuaní.

SEGUNDO: La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	Jesús Ceahua Challico.
SECRETARIO	:	Felix Ccora Ceahua.
TESORERO	:	Tiburcio Andia Condorpasa.
VOCALES	:	José Challico Ccora.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 018-2019-MINAG-CTAR-DIR-AG-ADRS

TERCERO.- La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, está obligada a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas N° 17752 y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Regístrese y Comuníquese



Ing° OMAR VELASQUEZ FIGUEROA
Administrador Técnico Distrito de Riego
Sicuani

